

Río Gallegos, 21 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente 05168-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la señorita Pamela PICCININI, por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 30 de junio del año 2006;

Que obra Res, N° 889, de fecha 2 de diciembre del año 2005,

Que a fojas 9 de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual informa que se debe modificar la imputación consignada para el presente gasto en la resolución de marras;

Que por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal rectificatorio;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

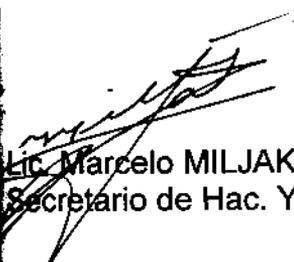
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE

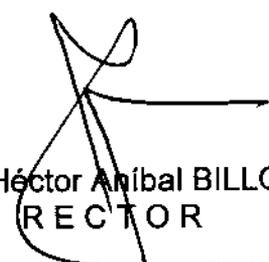
Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución N° 889/05 de fecha 2 de diciembre del año 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 24 - Maestrías - Actividad: 01 - Maestrías - Inciso 1.2 -Personal Temporario- Del Presupuesto 2006., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-**

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la modificación efectuada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de las remuneraciones devengadas en el mes de enero del año 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. Y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 151 -2006.-

g.l.